



CONVOCATORIA:
PROCESO DE POSTULACIÓN AYUDANTES ESTUDIANTES DERECHO CIVIL
Prof. Maricruz Gómez de la Torre Vargas.
2024

La Prof. Maricruz Gómez de la Torre invita a los(as) estudiantes, egresados y licenciados de nuestra Facultad a participar en el proceso de selección de (dos) ayudantes estudiantes para las cátedras y/o ayudantes de investigación y de extensión en la disciplina de Derecho Civil, de acuerdo a la Resolución N° 063, de 3 de marzo de 2016 (“Instructivo sobre ayudantes estudiantes”).

Funciones:

- Colaboración con las actividades de docencia y/o trabajo de investigación de la académica convocante, tales como: preparación y realización de ayudantías, confección y monitoreo de evaluaciones bajo la guía e instrucción de la académica a cargo, búsqueda y análisis de doctrina y jurisprudencia, etcétera.
- Colaboración en las actividades de extensión desarrolladas por el Departamento de Derecho Privado.

Requisitos para postular:

1. Ser estudiante, egresado o licenciado de la Facultad. En caso de ser licenciado no debe haber transcurrido más de un año desde la obtención de la licenciatura.
2. Promedio general de notas de la Carrera de Pregrado igual o superior a 6,0;
3. Haber aprobado, al menos, los cursos de Derecho Civil I a Derecho Civil VII con nota igual o superior a 6,0.
4. En caso de postular como ayudante de investigación, realizar un compromiso de cursar Derecho Civil VIII, si es que aún no lo ha hecho.
5. Disponibilidad para desempeñar las funciones antes mencionadas.

Postulaciones:

Enviar Currículum, concentración de notas por correo electrónico y antecedentes que acrediten los requisitos anteriores, junto con una carta de motivación y compromiso a doña Paola Docman, secretaria del Departamento de Derecho Privado (pdocman@derecho.uchile.cl) con copia al correo de don Fernando Sciolla, ayudante coordinador del curso (fernando.sciolla@derecho.uchile.cl).

Plazo para postular:

Hasta el 20 de junio de 2024 a las 12:00hrs.

Comunicación de resultados:

25 de junio de 2024.

La selección será realizada por la académica que convoca, sin perjuicio de que el comité de admisibilidad formal del Departamento de Derecho Privado verificará que las postulaciones cumplan con los requisitos del Instructivo sobre ayudantes estudiantes.